



VISTO:

El expte. CUDAP 0057173/2011, por el cual se tramitó el concurso para cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva y dos cargos de Profesor Asistente de dedicación simple, en la Cátedra de Ergonomía y Bioseguridad del Departamento de Odontología Preventiva y Social de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el concurso fue convocado por Res. 470/11 Dec.;

Que se ha dado cumplimiento a las reglamentaciones vigentes;

Que este Cuerpo aprueba el dictamen del jurado y el orden de méritos resultante;

Que el Od. Alejandro M. Marengo obtuvo el primer lugar en el orden de méritos accediendo a un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la Cátedra de Ergonomía y Bioseguridad;

Que, además, el Od. Marengo se desempeña interinamente como Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva en la Cátedra motivo de concurso (Res. HCD N°12/12) hasta el 28 de febrero de 2013, y en un cargo interino de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Od. Preventiva y Comunitaria II;

Que, por ello, corresponde otorgar licencia sin goce de haberes en el cargo obtenido en el presente concurso, no sólo por estar desempeñando un cargo de mayor jerarquía en la misma Cátedra, sino también para no encontrarse en situación de incompatibilidad,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen del jurado de concurso para Profesores Asistentes, que obra en expte. 0057173/11.

ARTÍCULO 2º: Designar por concurso, a partir del día de la fecha y por el periodo de 3 (tres) años, en los cargos de **PROFESORES ASISTENTES** de la Cátedra de **ERGONOMIA Y BIOSEGURIDAD**, del Departamento de Odontología Preventiva y Social de esta Facultad a los profesionales que a continuación se mencionan:

Dedicación semiexclusiva (cod.114):

- **Od. Alejandro Mario MARENGO** (leg.30768)

Dedicación simple (cod.115):

- **Dra. Mónica Graciela BAZAEZ** (leg.32432)  
- **Od. Isidoro Saúl HIMELFARB** (leg. 19871)

ARTICULO 3º: Hacer cesar a partir del día de la fecha, **las designaciones interinas** otorgadas por las Res n°13 y 14/12 HCD, a los siguientes Profesores Asistentes de la Cátedra de Ergonomía y Bioseguridad, por haberse cubierto los cargos por concurso:

legajo	Nombre y Apellido	Cargo y dedicación	Código
19871	Od. Isidoro Saúl Himelfarb	Profesor Asistente -semiexclusivo-	114
30768	Od. Alejandro M. Marengo <b>(y licencia mayor jerarquía)</b>	Profesor Asistente -simple-	115
41448	Od. Patricia E. Zeheiri		
31499	Od. Mario D. De La Fuente (reemplaza al Od. Marengo)		

ARTÍCULO 4º: Dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes por desempeño de cargo de mayor jerarquía (cod. 139) del **Od. Alejandro Mario MARENGO** (leg.30768), de acuerdo a lo establecido en el art. 13, inciso II, apartado e), del Decreto 3413/79, en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (cod.115) en la Cátedra de Ergonomía y Bioseguridad, por haberse cubierto el cargo por concurso.

ARTÍCULO 5º: Otorgar licencia sin goce de haberes, al **Od. Alejandro Mario MARENGO** (leg.30768) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva (cod.114), por desempeño de un cargo de mayor jerarquía (cod. 139), en la Cátedra de Ergonomía y Bioseguridad, de acuerdo a lo establecido en el art. 13, inciso II, apartado e), del Decreto 3413/79, y por incompatibilidad horaria, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2013.



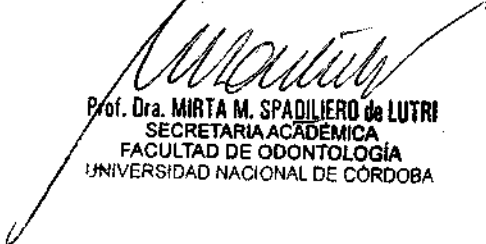
ARTÍCULO 6º: Las presentes designaciones entrarán en vigencia una vez que los docentes mencionados en el art. 2º, hayan cumplimentado la documentación requerida para el ingreso - a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95 - cuyas fechas constarán en las actas de alta correspondientes.

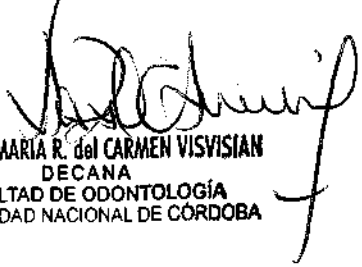
ARTÍCULO 7º: Dejar establecido que los docentes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 8º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 9º: Tómese nota, comuníquese fehacientemente y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.

  
Prof. Dra. Mirta M. SPADILERO de LUTRI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°:69  
MR/es